



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

INFORME SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA IMPOSICIÓN DE MEGAPROYECTOS EXTRACTIVISTAS EN NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO



**Elaborado por:
CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUÍS CARLOS PÉREZ-CCALCP
Premio Nacional a la Defensa de Derechos Humanos 2016-2017**

Bucaramanga-Colombia, 30 de marzo 2017



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez- en adelante CCALCP-, es una organización defensora de derechos humanos sin ánimo de lucro, que desde un enfoque diferencial, de género y territorial, persigue como fin social acercar el Derecho a las comunidades, a los sectores sociales y populares, de manera tal que éste se ponga al servicio de las realidades comunitarias, sociales, políticas y culturales en que se encuentra inmersa la población. De la misma manera, impulsamos el desarrollo de una sociedad democrática, pluralista, tolerante y respetuosa de los Derechos Humanos todos fundamentales y del Derecho Internacional Humanitario y propendemos porque en nuestro ordenamiento jurídico se desarrollen los conceptos y principios de un derecho garantista y democrático, que desarrolle realmente los principios del modelo de Estado Social y Democrático.

Los objetivos de la CCALCP son, en esencia, contribuir a la transformación social donde haya justicia, igualdad y equidad social y a la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y de los pueblos. A la vez, acompañamos permanentemente a las víctimas en la defensa, reivindicación y protección de sus más elementales derechos humanos, así como en la forma de hacerlos valer y en la promoción de los mismos.

Para ello, aunamos esfuerzos con otras organizaciones nacionales e internacionales con el fin de hacer efectivos los Derechos Humanos para todas las personas, sin distinción de clase alguna, a través de la asesoría socio-jurídica y la promoción de la cultura, el libre pensamiento y la investigación.

Queremos, a través de estos procesos, impulsar iniciativas que propendan por construir un país menos violento, menos antidemocrático, menos intolerante, menos injusto, que le apueste a la paz con justicia social, donde el derecho obedezca a procesos consensuados y donde la participación de toda la ciudadanía sea la característica principal, sin exclusiones de ningún tipo.

Nuestro acompañamiento lo desarrollamos a partir del trabajo que se realiza con los procesos organizativos de la región y a través de dos líneas estratégicas:

- Línea de Lucha contra la Impunidad: Tiene como objetivo acompañar desde un enfoque diferencial y de género, los procesos de exigibilidad de derechos de las Víctimas y comunidades, especialmente de crímenes de Estado, para la superación de la impunidad, la crisis humanitaria y la finalización pacífica del conflicto armado.

Este acompañamiento se realiza a través de un litigio que permita avanzar en la búsqueda de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición; derechos, acciones y mecanismos enmarcados en el ordenamiento interno, en el ordenamiento internacional, el derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Desde esta Línea, se trabajan en acciones individuales y colectivas, que requieren su accionar a nivel regional, nacional ó internacional.

- Línea de Defensa del Territorio: El conflicto armado se ha sustentado en problemas por los derechos a la tierra y el territorio, es así, que desde la CCALCP en aras de construir una verdadera Paz, se plantea la defensa territorial desde un enfoque de derechos humanos donde se abordan problemáticas relacionadas con la violación de derechos ambientales y colectivos. Este acompañamiento se realiza de manera concertada y construida con las comunidades, en la que a través de un litigio estratégico se lideran acciones de incidencia política, de articulación, de visibilización, educativas y de fortalecimiento organizativo, buscando apoyar las reivindicaciones y las propuestas de las comunidades, impulsando figuras de protección territorial como: las zonas de reserva campesina, resguardos indígenas, territorios interétnicos y áreas de especial importancia ecológica, que garanticen el derecho fundamental al agua y a la tierra. En general, todas aquellas figuras de protección que permitan la permanencia en el territorio, que promuevan mecanismos efectivos de participación de pueblos y comunidades, y fortalezcan la construcción de proyectos y planes de vida sustentados en modelos comunitarios donde sea posible la vida digna, la autonomía de las comunidades que allí habitan, y así avanzar desde una mirada diferenciada de derechos e inclusión real, en la construcción de políticas territoriales y ambientales.



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

OBJETIVO DEL INFORME

Presentar un análisis de la grave situación de derechos humanos como consecuencia de la imposición de proyectos y megaproyectos extractivistas en Colombia, específicamente en los departamentos de Santander, Norte de Santander, y la región del Magdalena Medio, en donde se ha privilegiado al capital privado extractivo sobre los derechos de las comunidades, profundizando la conflictividad y la pobreza.

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA IMPOSICIÓN DE MEGAPROYECTOS EXTRACTIVISTAS EN NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO

La Corporación Colectivo de Abogados Luís Carlos Pérez- CCALCP-, acompaña desde la línea de Defensa del Territorio varios casos en los que se ha podido evidenciar que los intereses sobre la riqueza ambiental y desarrollo de las industrias extractivas en nuestro país, en particular en la región Nororiental donde la CCCALP desarrolla su trabajo, han conllevado a escenarios y focos de violación sistemática a los derechos y las libertades fundamentales de las comunidades que habitan los Territorios, en los que se abren paso de manera impositiva dichas Industrias.

Lo anterior, ocurre en una violación que se reproduce y se desencadena en tres fases, en lo que podríamos llamar una triple victimización. De un lado se violan derechos humanos, derechos ambientales y territoriales, cuando se imponen proyectos y acciones de despojo procedentes del modelo económico de desarrollo extractivista, ocasionando destrucción de fuentes hídricas, pérdidas de ecosistemas, privación de fuentes de sustento, destrucción de modelos y planes de vida dignos, desplazamientos forzados, etc. En un segundo nivel, se presenta una victimización de los derechos de quienes realizan labores de defensa, resistencia, oposición, reclamación y exigibilidad ante las violaciones cometidas; esta victimización se ve representada en la persecución, amenazas, asesinatos, criminalización, estigmatización y criminalización. En un tercer nivel se presenta una última victimización reflejada en la falta de garantías judiciales, deficientes investigaciones, condenas, sanciones y reparaciones integrales de parte de las autoridades del Estado Colombiano que generan un marco de Impunidad y perpetúan la exclusión de garantías de No repetición.

La coexistencia de zonas de importante riqueza ambiental en la región Nororiental, dentro de las que se destacan: a) el Páramo de Santurbán, ecosistema único que es la fuente de abastecimiento del agua empleada para suministro del servicio a más de 2.200.000 habitantes, que cumple además la función de sumidero de carbono esencial para la mitigación de cambio climático; b) la Serranía de San Lucas en la región de Guamocó, área de altísimo albergue de biodiversidad; c) las zonas naturales del valle del Río Cimitarra y d) zonas de eminente valor ambiental en la región del Catatumbo, entre otras, junto con la formulación de megaproyectos extractivos de Carbón, Oro, Petróleo, generación de energía Hidroeléctrica, monocultivos extensivos agroalimentarios y de ganadería extensiva, han generado una contraposición de intereses y visiones sobre el territorio, que sin lugar a dudas han provocado el desconocimiento de los derechos de comunidades campesinas,

indígenas y colonos que han vivido la historia de despojo, marginación, violencia y crisis humanitaria presente en sus respectivas regiones.

El Gobierno Nacional se ha afirmado en poner todo su andamiaje político, institucional y legal al servicio de las inversiones en el sector extractivo; esto a través de la reorganización de la política, las leyes, la cultura y hasta los imaginarios sociales, imprimiendo la falsa idea de desarrollo en las comunidades ligado al desarrollo de estos proyectos, de tal manera que estos cambios siempre terminan por favorecer a las empresas extractivistas.

Especialmente a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se ha dado impulso a la llamada locomotora mineroenergética como una política de Estado¹, planteando la necesidad del crecimiento económico como premisa fundamental del incremento del bienestar económico en el país, justificando de entrada la búsqueda de éste a como dé lugar.

Las graves implicaciones de este modelo económico del extractivismo se ven reflejadas en las comunidades que habitan en las zonas donde se desarrolla, así como en el ambiente que es transformado y destruido en los procesos de exploración y explotación.

Partiendo del impacto ambiental de dicho modelo extractivista, los daños que éste ocasiona al medio ambiente tienen que ver con la contaminación del aire, la evidente disminución en la calidad y cantidad del agua con efectos sobre la salud humana y de los animales, como también para la producción agrícola; la transformación paisajística, el desvío de ríos, erosión y destrucción del hábitat de diferentes especies de flora y fauna, de páramos y humedales, dando como resultado una catástrofe ecológica total.

Así mismo, el auge de dicho modelo económico en Colombia coincide con un aumento de graves violaciones a los derechos humanos. Es evidente la coincidencia espacial entre la presencia de proyectos minero energéticos y los graves atentados contra las libertades y derechos de carácter civil y político y de crímenes que atentan contra la dignidad humana, la integridad física y la vida, relacionados con desplazamiento forzado interno, confinamiento territorial de poblaciones, violencia anti-organizativa y anti-sindical, vulneración de derechos asociados a la supervivencia física y cultural de sujetos colectivos de especial protección constitucional (campesinos, indígenas, afrodescendientes), homicidios selectivos, desapariciones forzadas, amenazas, masacres y torturas.

¹ Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se establecieron cinco pilares de la economía, denominados como las "locomotoras", éstas fueron: vivienda, infraestructura, minería, agrícola e innovación. Consultado en http://www.elcolombiano.com/historico/en_crecimiento_y_competitividad_el_47_del_plan-DGEC_123330

Por un lado, dado que las políticas estatales en torno al sector minero energético tienen como especial foco de interés mantener “la confianza inversionista”, ello se traduce en una realidad muy preocupante: el desplazamiento violento de las comunidades nativas a través de grupos paramilitares, que permitan el libre acceso de las empresas poseedoras del título de explotación, a territorios que históricamente han sido posesión de las diferentes comunidades y que representan sus modos de vida y subsistencia, quedando no solo sin tierras, sino también sin hogar, sin comunidad y sin oficio².

La presencia de proyectos extractivistas en los territorios trae consigo la pérdida de vigencia de derechos constitucionales y la imposibilidad para que las poblaciones puedan disfrutar de una vida digna. Lo anterior en tanto el fortalecimiento del sector minero energético en el país ha estado acompañado de una política de militarización en la que el Gobierno colombiano ha creado los denominados Batallones Energéticos, Mineros y Viales, cuyo número ha crecido de manera directamente proporcional con la consolidación de la política de atracción de la inversión extranjera de las empresas multinacionales del sector. La totalidad de estos batallones minero energéticos están formados por más de 60.000 efectivos, que representan casi un 30% de las Fuerzas Armadas³.

Esta militarización de las zonas extractivas no ha significado en ninguna medida una mayor seguridad de las poblaciones afectadas. La función de estas unidades, contra lo que pudiera parecer razonable, no es proveer seguridad pública a las comunidades sino asegurar las inversiones extranjeras y la extracción minero energética.

La colaboración entre Ejército e inversionistas es fluida, aunque las autoridades militares siempre lo han negado, hay evidencias de que la protección de las empresas extractivas conlleva la concertación de ‘convenios’ entre empresas extractivas y Fuerzas Armadas, en los que las empresas pagarían altas sumas económicas al Ejército a cambio de seguridad y de poder desarrollar sus planes⁴. Una muestra de esto es el Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la empresa CONOCOPHILLIPS, quien actualmente ejecuta un

² Observatorio Internacional sobre DDR y la Ley de Justicia y Paz. Actores Armados Ilegales y Sector Extractivo en Colombia. V Informe. 2012. Consultado en http://citpaxobservatorio.org/images/stories/Resumen_ejecutivo_DDR_Definitivo.pdf

³ Ministerio de Defensa. Informe “El Sector Defensa comprometido”. 2014. Consultado en <http://www.andi.com.co/Documents/CEE/Colombia%20Genera%202015/Viernes/JoseJavierPerez.pdf>

⁴ Así lo denunció públicamente el congresista Alirio Uribe Muñoz en el marco del debate de control político sobre seguridad en el Cesar, citado en la Comisión Segunda de Cámara de Representantes. Publicado el día 02 de noviembre de 2016 en <http://www.aliriouribe.com/uribe-munoz-denuncia-policia-del-cesar-protecte-las-multinacionales/>

contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales, en donde de manera clara la comunidad ha sido testigo de cómo la Fuerza Pública se ha puesto al servicio de grandes empresas, poniendo en riesgo y amenaza la vida e integridad física de la comunidad, dado que frente a las acciones legales de manifestación y protesta pacífica, se han vulnerado derechos de la población mediante el uso abusivo de la fuerza.

La presencia del Ejército en las regiones con el fin de asegurar las actividades y los intereses de las grandes empresas extractivas, ha ido acompañada de graves violaciones a los derechos humanos, tales como: criminalización de la protesta pacífica, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, amenazas, etc., contra los opositores y las opositoras a los mega proyectos. Dado que su objetivo clave es la defensa de las transnacionales en contravía de los derechos legítimos al territorio de las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, ello ha provocado fuertes conflictos sociales, masacres y desplazamientos directamente relacionados con esta política invasiva, realizados en asocio con el paramilitarismo y las empresas. Ejemplo de ello, es la masiva violación de derechos humanos contra la comunidad del Municipio de San Martín (Cesar) derivada de la respuesta que la fuerza pública -representada en el Escuadrón Móvil Antidisturbios-ESMAD- junto con la Policía Nacional- han dado a las justas reclamaciones de dicha comunidad en defensa del agua, el territorio y los ecosistemas ante la nociva práctica del Fracking, disolviendo de manera arbitraria sus movilizaciones y dejando numerosos ciudadanos heridos (sin contar los afectados por gases lacrimógenos), personas detenidas y daños a la propiedad privada⁵.

Ahora bien, en Colombia las comunidades rurales, en especial, campesinas, indígenas y afrodescendientes, se han caracterizado por establecer y defender concepciones del desarrollo sostenible (social, ambiental, cultural y económico) no acumulativo que resultan incompatibles con los megaproyectos minero-energéticos que el Gobierno nacional quiere imponer como modelo económico del país, mediante políticas que han agudizado los conflictos entre, las empresas privadas, el Estado y las comunidades de base, las organizaciones sociales, ambientales y defensoras y defensores de derechos humanos en general, propiciando la vulneración de derechos territoriales, rompiendo los tejidos sociales, instalando un estado de terror en el que se vulneran los derechos a la vida, al territorio, a la libertad de expresión, al desarrollo, a la propiedad y al uso de los recursos, a la libertad de reunión y asociación, a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, al agua, a la vivienda digna, al trabajo, entre otros.

⁵ Así lo ha denunciado la CCALCP a través de diversas acciones. Ver <http://ccalcp.org/accion-urgente-y-peticion-prioritaria-por-intimidacion-hostigamientos-de-la-fuerza-publica-a-comunidades-que-se-oponen-a-proyecto-fracking-en-san-martin-cesar/>

Las comunidades, los sindicalistas, los estudiantes, las organizaciones sociales y en general, hombres y mujeres que han defendido sus territorios y otros modelos de economía y política, han sido víctimas de agresiones sistemáticas por parte del Estado y todo su andamiaje. Así lo determinó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH-, en un extenso informe donde detalla que los gobiernos de la región priorizan su alianza con las empresas extractivas por sobre las leyes que protegen a la población⁶.

Respecto a Colombia en este Informe se recuerda el caso de investigación y enjuiciamiento de la empresa Chiquita Brands. Según la CIDH, en marzo de 2007 esta empresa multinacional se declaró culpable de financiar y apoyar a grupos paramilitares en Colombia, responsables de cometer masacres, ejecuciones extrajudiciales y desplazamientos forzados en el contexto del conflicto armado colombiano.

La CCALCP desde la línea estratégica de Defensa del Territorio, contribuye al fortalecimiento de las comunidades organizadas, a través del acompañamiento jurídico, educativo y la incidencia política en la defensa de su territorio, sus modos de vida propios, la defensa y protección de sus derechos territoriales, colectivos y ambientales, y en su oposición a la imposición de un modelo económico extractivista y de políticas y marcos jurídicos de despojo.

Así, hemos podido evidenciar y documentar las violaciones a derechos humanos cometidas en el marco de proyectos y megaproyectos que pretenden imponerse en las regiones desconociendo los modelos de vida propios de las comunidades y poniendo en riesgo la permanencia en el territorio y la subsistencia de las comunidades, tal como relacionamos a continuación:

Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamocó –AHERAMIGUA

Dentro de los procesos organizativos acompañados que han sufrido mayores ataques y agresiones en los últimos años y quienes actualmente viven una crisis humanitaria, se encuentra la Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamocó –AHERAMIGUA. Esta es una organización comunitaria fundada en el año 2007, que integra Juntas de Acción Comunal, Cooperativas, Comités de pequeños Mineros tradicionales, campesinos y comunidades cristianas pobladores de la región de Guamocó, que comprende zonas de los departamentos de Antioquia y Bolívar. Entre sus objetivos se encuentran la

⁶ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo*. 2015.



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

defensa de los derechos humanos, en particular la defensa de la permanencia en el territorio, los derechos de la minería tradicional frente a intereses de mega minera en la región de empresas multinacionales y propender por el derecho a una vida digna, la defensa y la protección integral de los Derechos Humanos.

El nacimiento de AHERAMIGUA se dio en el año 2007, época en la que se desarrolló el Primer Encuentro Humanitario en Guamocó que contó con la participación de varias organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos. La CCALCP acudió a la región con el interés de documentar la grave situación de derechos humanos que se venía presentando en la región derivada de la fuerte presencia paramilitar que imperaba en la zona, y además, por el bloqueo alimentario que los miembros de la Fuerza pública y los paramilitares impusieron dejando a los pobladores de Guamocó sin abastecimiento.

AHERAMIGUA trabaja continuamente en la labor de denuncia de todas las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que continuamente se siguen cometiendo en contra de los pobladores de Guamocó. Del mismo modo, AHERAMIGUA ha venido trabajando en la creación de una propuesta de constitución de una Zona de Reserva Campesina que les permita adecuar la economía de la región a una economía sostenible y respetuosa con el especialísimo ambiente de la zona. Además, AHERAMIGUA intenta promover formas alternativas de subsistencia relacionadas a la minería tradicional.

En el marco de su labor ha sido objeto de graves ataques, hostigamiento y amenazas y asesinatos en contra de sus miembros, ataques que se han recrudecido desde mediados de 2015 y durante el 2016. Dentro de los hechos más graves registrados, se tiene el asesinato el 7 de marzo de 2016 de WILLIAM CASTILLO CHIMA en el municipio de El Bagre, Antioquia. Este era uno de sus líderes más representativos, comprometidos y miembro fundador de la asociación. Su asesinato es atribuido al grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas que hace presencia en la región. El asesinato ocurre un día después de que su colega, la defensora de derechos humanos Maria Dania Arrieta Pérez, también recibiese varias amenazas de muerte. A la fecha solo hay un solo capturado y procesado por el asesinato de WILLIAM CASTILLO CHIMA.

Así mismo han denunciado la grave crisis humanitaria que se vive en el corregimiento de Puerto Claver y en el municipio del Bagre, Antioquia especialmente tras acciones generadas por el grupo paramilitar denominado “Autodefensas Gaitanistas” que se ha consolidado con acciones violentas de asesinatos, desapariciones, hostigamientos y amenazas contra la población civil producto de una estigmatización por los señalamientos constantes de ser

comunidades de influencia de las FARC- EP y el ELN. Tal grupo produjo en enero de 2016, un desplazamiento forzado de más de 600 personas hacia el casco urbano del municipio de Puerto Claver y de este al municipio del Bagre posterior a una incursión paramilitar.

El 9 de enero de 2016 se reportó la desaparición de Jair de Jesús Suarez, quien es hermano de un líder AHERAMIGUA. De Jair se sabe que fue decapitado junto con los otros dos cuerpos y el levantamiento lo realizó el ejército sin tener la fecha concreta de su hallazgo, en la semana del 17 de enero de 2016. Hay comentarios sobre ultimátum de los paramilitares de que van arremeter en contra de dirigentes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal, y líderes y miembros de organizaciones sociales.

En la semana del 17 y el 21 de mayo de 2016, cuando fueron asesinados dos campesinos y un joven indígena también en esta región, según informaron voceros de Aheramigua, luego de los homicidios los 'Gaitanistas' obligaron a la comunidad a reunirse y, frente a ellos, justificaron los atroces hechos diciendo que se trataba de colaboradores de la guerrilla y que lo hacían para que la comunidad escarmentara.

Se han registrado al menos cuatro fuertes combates entre el ELN y las Autodefensas Gaitanistas. Todo lo anterior conllevó a que esta asociación en el mes de junio y hasta el mes de julio de 2016, establecieron un Refugio Humanitario en el corregimiento de Puerto López en el municipio del Bagre Antioquia, el cual fue levantado después de que se pactaran compromisos con los gobiernos nacional, departamental y local; con la presencia de representantes del Programa de DDHH de la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la ONU, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Secretaría de DDHH de Antioquia y la Alcaldía municipal que se comprometieron hacer vigilancia sobre lo acordado.

El dos de agosto de 2016 Aheramigua hace nueva denuncia de presencia de paramilitares del Clan Úsuga en el municipio de Montecristo, en el sur de Bolívar. Los paramilitares en los últimos meses han señalado a los líderes sociales como apoyo de la insurgencia de las FARC-EP y del ELN, en especial al vocero de Aheramigua, Ubalfredo Ruiz, quien este momento se encuentra bajo medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección a causa del riesgo que recae sobre él por su labor como defensor de DDHH.

La comunidad de la zona ha manifestado desconfianza hacia la Policía de Montecristo y por los efectivos del Batallón Nariño que permanecen en la región, porque se han mostrado condescendientes con los grupos paramilitares, hasta el punto que según denuncias los paramilitares cuando reúnen forzosamente a la comunidad, han manifestado que



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

“podemos mandarle el Ejército y la Policía a atacar la guerrilla, ya que para eso les estamos pagando”.

Asociación de Mineros de Mina Walter- ASOMIWA

El uso del derecho penal como una de las formas de persecución sigue siendo un elemento en contra de los defensores. Tal es el caso de las comunidades de familias y mineros tradicionales a quienes acompañamos en el municipio de Montecristo en el Sur de Bolívar, integrantes de la Asociación de Mineros de mina Walter (ASOMIWA). La subsistencia de la comunidad de MINA WALTER, y, en general, sus modos de vida digna dependen en su totalidad de las labores de minería de hecho que han proporcionado el mínimo vital para el mantenimiento de sus habitantes, dentro de los que se encuentran sujetos de especial protección constitucional, como niños y niñas, población de comunidades negras, personas de la tercera edad, madres cabeza de familia, personas en situación de discapacidad, población desplazada y víctimas del conflicto armado.

Sin embargo, resultado de las irregularidades en las políticas y legislación de favorecimiento de entrega masiva de títulos mineros en los dos periodos de Gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, esta comunidad se ha visto enfrentada a acciones de desalojo por parte de la empresa Minera COOPCARIBONA, quien una vez adquirido el título o contrato minero ha emprendido acciones de órdenes de desalojo, allanamientos, detenciones arbitrarias, capturas y demás actos de persecución penal a raíz de las actividades de las que derivan su sustento. Actualmente contra varios de sus miembros cursan procesos penales por la Fiscalía General de la Nación.

La CCALCP ha presentado varias denuncias y solicitudes ante distintas autoridades para que se ofrezcan medidas de enfoque diferencial que no impliquen la violación de los derechos de esta comunidad, sin embargo no ha sido posible tener hasta el momento propuestas o soluciones efectivas, por lo que aún viven en un permanente estado de zozobra de ser judicializados o desalojados.

Comité de Veeduría Ambiental del municipio de Charalá.

El Comité Cívico de Veeduría Ambiental de Charalá conformado desde el año 2005 es una organización social fundada a raíz de problemáticas ambientales que se presentaban en el municipio de Charalá y en favor de la defensa de las fuentes hídricas que abastecen de agua potable al territorio. En estos años de trabajo ha denunciado impactos ambientales de explotaciones mineras en el margen de los ríos, construcción de infraestructura vial y



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

proyectos avícolas y pecuarios. El comité se ha enfocado no solo en denunciar impactos cometidos por empresas y particulares sino también en denunciar actos de corrupción y de ineficiencia en las labores de control de parte de las autoridades públicas como la Alcaldía municipal y la autoridad ambiental regional la Corporación autónoma regional de Santander- CAS. En el desarrollo de esta labor, desde mediados de 2015, los integrantes del Comité Cívico de Veeduría Ambiental de Charalá, han sido objetos de amenazas, ataques y hostigamiento. En particular, luego de denunciar afectaciones ambientales causadas por la explotación de materiales de construcción del río Pienta por parte del consorcio CONECTIVIDAD VIAL SAN GIL, encargado de la pavimentación de la vía entre los municipios de San Gil- Charalá, se presentaron los siguientes hechos:

A finales de septiembre del año 2015, fueron repartidos en varias casas del municipio de Charalá, un panfleto titulado “batracios ambientalistas ponen en riesgo la pavimentación de la carretera San Gil. Charalá- Duitama”, este pasquín contenía un tono incitador y provocador llamando a la acción violenta en su contra, con expresiones tales como “vamos a dejar los Charaleños que estos batracios ambientalistas se salgan con la suya”, “en nuestras manos está defender el sueño de todos los Charaleños... de ver pavimentada la carretera”.

Han sido también hostigados por funcionarios públicos de la región y recibido amenazas por medios electrónicos en los que se han hecho señalamientos de violencia y odio en su contra.

Corporación Defensora Del Agua, Territorio Y Ecosistemas- CORDATEC-

Desde la Corporación Colectivo de Abogados Luís Carlos Pérez- CCALCP, se conoció en marzo de 2016 por un llamado que hiciera la Unión Sindical Obrera- USO y la comunidad del municipio de San Martín, del proyecto de explotación de hidrocarburos mediante la técnica de “Fracking” o fracturamiento hidráulico que pretende ejecutar la empresa CONOCOPHILLIPS en el Pozo PICOPLATA I, en el Corregimiento Cuatro Bocas, municipio de San Martín (Cesar).

Conocedores de los riesgos ambientales y para los derechos a la vida, a un medio ambiente sano y al agua que implican este tipo de proyectos, desde la CCALCP, se ha acompañado a la CORPORACIÓN DEFENSORA DEL AGUA, DEL TERRITORIO Y ECOSISTEMAS- CORDATEC-, iniciando además una serie de acciones jurídicas que van dirigidas a suspender el proyecto, entre esas, una acción urgente y PETICIÓN PRIORITARIA POR INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTOS DE LA FUERZA PÚBLICA A COMUNIDADES QUE SE OPONEN A PROYECTO FRACKING EN SAN MARTÍN CESAR.

La comunidad de San Martín ha adelantado varias jornadas de protesta pacífica que han sido conocidas ampliamente en el municipio y a nivel nacional, con las cuales han querido alzar una voz de protesta frente a las irregularidades de un proyecto, que además de no cumplir con la ley, generará graves daños ambientales irreparables y que, en consecuencia, conllevará la vulneración de derechos constitucionalmente amparados.

Desde el día 17 de octubre de 2016 llegaron al municipio de San Martín, agentes de la Policía y del Escuadrón Móvil Antidisturbios-ESMAD, quienes previamente se instalaron en el casco urbano del municipio de San Martín.

El día 18 de octubre de 2016 la Corporación Colectivo de Abogados Luís Carlos Pérez-CCALCP, viajó hasta el municipio de San Martín con el fin de verificar y denunciar las violaciones de derechos humanos en perjuicio de las personas que se encontraban protestando de manera pacífica y que no comportaban bloqueos, ni desmanes contra la población, ni contra los bienes privados y de uso público.

El día 19 de octubre de 2016, sobre las 9:30am, el ESMAD y la Policía de San Martín, se dirigieron al Corregimiento de Morrison (Rio de Oro- Cesar). En ese lugar, el ESMAD atacó a las personas que realizaban la manifestación pacífica, fueron golpeadas con balas de goma y afectadas por gases lacrimógenos, golpeadas y otras en estado de shock.

En vista de que la comunidad estaba denunciando varios abusos, desde la CCALCP se decidió documentar cada una de las denuncias de las personas presentes. La documentación se llevó a cabo en la Finca Doña Juana, una de las fincas ubicadas a un lado de la vía en donde se habían realizado las protestas y se inició la documentación de las denuncias. Los manifestantes entraron en la finca mientras se adelantaba la documentación, dado que ahí se había dispuesto además la preparación del almuerzo para ellos y se encontraban organizando su viaje de regreso a San Martín (Cesar).

Estando aun recibiendo las denuncias, la comunidad realizó llamados de auxilio porque el ESMAD había regresado. Al salir de la casa, se pudo verificar que el ESMAD y la Policía Nacional arremetieron de nuevo disparando de manera indiscriminada y lanzando gases al interior de la finca mencionada, en la que había presencia incluso de menores de edad. No hay razones que expliquen por qué regresaron el personal del ESMAD y de Policía, dado que no había bloqueos de vías y la manifestación había terminado después de la primera arremetida violenta del ESMAD, sumado además a que nos encontrábamos documentando las denuncias de los manifestantes.

El ESMAD llegó en motos con personal de la Policía y se ubicó en la entrada de la finca y desde ese lugar disparó hacia dentro de la finca en donde nos encontrábamos junto a quienes había realizado horas antes la manifestación. En ese recorrido, varios agentes de la Policía que se movilizaban en dos Motos se cayeron de las mismas tras caer en un hueco, produciéndose heridas de consideración y para sorpresa de todas y todos los que estábamos en la finca, una agente de la Policía desenfundó un arma de fuego e hizo disparos hacía el interior de la finca, poniendo en riesgo la vida y la integridad física de quienes nos encontrábamos en el lugar.

Dicha arremetida violenta por parte del ESMAD responde a peticiones directas de la compañía CONOCOPHILLIPS a la Alcaldía Municipal de San Martín, en las que solicitó expresamente judicializar y reprimir con el uso de la Fuerza Pública a los habitantes de la vereda cuatro Bocas del municipio de San Martín-Cesar, quienes en uso de su derecho constitucional a la manifestación pacífica se oponen a la irregular ejecución de actividades que pretende adelantar la empresa. En acatamiento a tales ordenes, la Alcaldía Municipal de San Martín, expidió la Resolución 674 de octubre 14 de 2016 y el Decreto 142 de octubre de 2016, actos por los cuales ordena utilizar la Fuerza Pública y al ESMAD para restablecer la circulación y la movilidad de la vía de Cuatro Bocas, señalando de manera expresa que dichas acciones se adelantarían el día 18 de octubre de 2016.

Pese a lo anterior, los ataques y el operativo de represión realizado, se producen un día después, esto es el día 19 de octubre de 2016 y además en la jurisdicción de un municipio distinto al de la orden dada, dado que la orden fue emitida por el Alcalde de San Martín (Cesar) y de ninguna manera podía realizarse en una jurisdicción diferente a la suya, y como ya se ha mencionado, las manifestaciones se adelantaban en el Corregimiento Morrison, municipio de Río de Oro (Cesar). De manera que dichas actuaciones además de resultar de un abuso de autoridad y violatorias a los Derechos Humanos, se realizaron sin ningún sustento jurídico.

A modo de conclusión, y con base a su experiencia en este tema, la CCALCP ve en las acciones políticas, jurídicas y la movilización articulada entre diversos sectores un camino para enfrentar el avance puntual del modelo extractivista, así como en la construcción de modos de vida que no pongan en peligro los derechos humanos de la población que coincide geográficamente con la ubicación de los recursos naturales que las multinacionales extractivistas persiguen en nuestro país. Paralelamente reconocemos la necesidad de una solidaridad nacional e internacional frente a la escalada de la actividad extractiva y sus



Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

impactos, de ahí nuestro llamado a la solidaridad a la comunidad nacional e internacional frente a este conflicto latente y persistente.

Elaborado

Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez
Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

Marzo de 2017

Bucaramanga

Web: ccalcp.org

Twitter: @ccalcp

Facebook: [ccalcp](https://www.facebook.com/ccalcp) Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez

Teléfono: (7) 6455528

